



Planeada, protegida y placentera. ¡Conoce las 3P de la sexualidad!

Atención

4



DISTRITO Joven

¿Qué debo hacer si me victimizan por mi orientación sexual?

- Dirígete a la Subdirección Local de Integración Social o en la Secretaría de Gobierno, Dirección de Derechos Humanos y pregunta por los Centros LGBTI, allí recibirás atención psicojurídica <https://bit.ly/2A8z9x4>

- También puedes dirigirte a la Casa de la Juventud más cercana, allí te darán información acerca de 'Distrito Diverso' <https://bit.ly/1RJuOwx>

Para mayor información consulta la Ruta de Oportunidades Juveniles en Micro-sitio de la Alcaldía 'Distrito Joven/ Ruta de Oportunidades Juveniles': <https://bit.ly/2yNptnl>



Planeada, protegida y placentera. ¡Conoce las 3P de la sexualidad!



www.integracionsocial.gov.co

@DistritoJoven_

DistritoJovenBta

¡Si eres menor de 18 años!

- Acude a cualquier centro de salud, allí se activará el protocolo de atención a víctimas de violencia sexual.

- Puedes obtener orientación legal a través de la 'Línea Púrpura' Distrital marcando desde tu celular al **01 8000 112 137** o a la línea **155**, o escribiendo al WhatsApp **3007551846** o al correo lpurpura@sdmujer.gov.co.

- Si el agresor es menor de 18 años, realiza la denuncia en el **CESPA (Ak. 30 # 11 - 85, Bogotá)**.

- Si el agresor es mayor de 18 años, debes poner el denuncia en el CAIVAS de la Fiscalía (Cra. 33 # 18 - 33, BI B Piso 2 y 4). Allí contarás con la orientación, asesoría y representación jurídica por parte de la Secretaría de la Mujer de manera gratuita.

¿Qué puedo hacer si sufro de violencia sexual dentro de mi núcleo familiar?

- En caso caso de violencia sexual, acude en primera instancia a un centro de salud.

- Puedes recibir atención y orientación sobre tu situación en las siguientes entidades: Comisarías de Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social, Policía Nacional, Fiscalía, ICBF, Secretaría de Salud.

- Comisarías de Familia. Para más información ingresa a: <https://bit.ly/2LHMaPs>

- Práctica de prueba de embarazo. En caso de que sea positiva, la víctima tiene derecho a ser orientada sobre la 'Interrupción Voluntaria del Embarazo'.



- Ser atendida en los centros de salud a pesar de no estar afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Recibir una copia de la historia clínica que incluya todas las acciones realizadas el cual sirve como soporte de algunas medidas en justicia y protección.

¿Dónde debo poner el denuncia?

¡Si eres menor de 18 años!



- Acude a cualquier centro de salud, allí se activará el protocolo de atención a víctimas de violencia sexual.

- El ICBF se encargará de hacer valer tus derechos por medio de las Defensorías de Familia.

- Si el agresor es mayor de 14 años y menor de 18, debes poner el denuncia en el **CESPA (Ak. 30 # 11 - 85 / Bogotá)**.

- Si el agresor es mayor de 18 años, debes poner el denuncia en el CAIVAS de la Fiscalía (Cra. 33 # 18 - 33, BI B Piso 2 y 4). Allí contarás con la orientación, asesoría y representación jurídica por parte de la Secretaría de la Mujer de manera gratuita.

Ten en cuenta que en el CAIVAS se presta asesoría y orientación jurídica gratuita pero no siempre se realiza la representación jurídica depende del Comité de Litigio Estratégico de la Secretaría Distrital de Justicia.

Pregunta orientadora 1

¿En dónde puedo resolver mis dudas sobre sexualidad?

Si tienes preguntas acerca de sexualidad y/o derechos sexuales y reproductivos puedes consultar de manera anónima a:

• **1. Sexperto:** En esta plataforma diferentes profesionales te ayudarán a resolver dudas sobre sexualidad de manera anónima, además puedes acceder a citas de anticoncepción. Ingresá aquí: <https://sxperto.co/>

• **2. Línea 106:** Es una línea de atención donde puedes conversar con psicólogos acerca de tus cambios, inquietudes y preguntas sobre sexualidad. Consulta más información en: <https://bit.ly/2B61vIC>

• **3.** Con un gestor de juventud, dirígete a una Casa de la Juventud o a la Subdirección local de Integración Social. ¡Te informarán sobre el tema de tu interés! Más información aquí: <https://bit.ly/2MiWC3x>

• **4.** Con el orientador de tu colegio.

Pregunta orientadora 2

¿Qué son los derechos sexuales?

• Permiten expresar y disfrutar de forma autónoma y responsable de tu sexualidad, sin riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, coerción, violencia y discriminación.

¿Qué son los derechos reproductivos?

• Permiten tomar decisiones libres y sin discriminaciones sobre la posibilidad de procrear, de regular la fecundidad y de disponer de la información y medios para ello.



Pregunta orientadora 3

¿Qué es el IVE?

• Es la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), esta puede presentarse en tres casos, los cuales se encuentran descritos en la sentencia C 355: de 2006



1.1. Continuar con el embarazo constituye peligro para la vida o la salud de la mujer.

2. ¡Certificado por un médico!

1.1. Grave malformación del feto que haga inviable su vida.

2. ¡Certificado por un médico!

3. Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto.

Pregunta orientadora 4

¿Puedo tener una asesoría en IVE?

• Si estás en embarazo, el sector de salud deberá brindarte dos opciones:

• Gestación.

• Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Solo en casos preventivos por la sentencia C-355. de 2006.

¡Para ambas opciones tendrás derecho a asesoría y atención médica!

Pregunta orientadora 5

¿Dónde puedo recibir atención médica en derechos sexuales y reproductivos?



• Debes conocer tu estado de afiliación (si eres del régimen contributivo o subsidiado).

• Pedir una cita en tu EAPB (EPS), donde tienes derecho a la siguiente atención: atención integral en ITS/VIH/SIDA, vacunas, atención de embarazo y parto, detección temprana de alteraciones en el desarrollo integral de los jóvenes, acceso a los servicios de regulación de la fecundidad, IVE en los casos previstos en la sentencia C-355.

• Existe un servicio específicamente diseñado para jóvenes llamado 'Servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes (SSAAJ)', un modelo de servicio en donde si tienes entre los 10 y los 29 años tienes derecho a: Consulta diferenciada para adolescentes y jóvenes, Unidades de salud amigables para adolescentes y jóvenes, Centro de salud amigable para adolescentes y jóvenes. Para mayor información puedes dirigirte a un Centro de Orientación e Información en Salud (COIS): <https://bit.ly/2OA7yf8>

Pregunta orientadora 6

¿Qué es la violencia sexual y qué tengo que hacer si soy víctima?

Hechos sucedidos dentro del abuso sexual, la explotación sexual comercial y la trata de personas con fines de explotación sexual. De manera inmediata dirígete a un centro de salud:

• Accede a atención médica prioritaria, gratuita tanto física como mental, esta debe ser considerada como urgencia médica sin importar el tiempo transcurrido entre la agresión y la consulta.



• Práctica de exámenes para detectar enfermedades de transmisión sexual, incluido el de VIH/SIDA.